



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico 2021 consistente en 2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta 29/03.- Pág. 1, 2 nombres y 2 matrículas. Pág. 2, 2 calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 de enero del 2022 Sesión Ordinaria No. 01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica

ACTA
Consejo Técnico Sesión III

CTEFIE202129-03/03

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. Dr. Pablo Samuel Luna Lozano, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); M.C. Norberto Carrillo Ramón, Secretario de la FIE; Dra. Ana Delia Contreras Hernández, Jefa de Carrera del Programa Educativo (PE) de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); M.C. César Efrén Sampieri González, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería Biomédica (IB); M.C. Luis Julián Varela Lara, Consejero Maestro de la FIE; L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal, Académico Representante del PE de LCA; Dr. Oscar Álvarez Gasca, Académico Representante del PE de LCA; Dra. Leticia Cuéllar Hernández, Académica Representante del PE de IIE; C. Karla Adylene Mora Padilla, Consejera Alumna de la FIE; C. Lemuel Abisai Sánchez García, Representante Alumno del PE de IIE y C. Beatriz Montano Hernández, Representante Alumna del PE de LCA; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha *dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno* suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Asunto de Alumnos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. El alumno N1-ELIMINADO 1, matrícula N2-ELIMINADO 334, alumno del programa educativo de Instrumentación Electrónica, solicita al Consejo Técnico baja temporal extemporánea de la EE Electrónica Analógica, NRC 57094, ya que por cuestiones laborales y personales, el horario de la clase de la EE choca con su horario laboral y porque cuidó a un familiar enfermo. El Consejo Técnico no otorga su aval a la baja extemporánea porque esto pondría en riesgo de rezago académico al alumno por alcance de plan, ya que es la última vez que se oferta la EE mencionada.

SEGUNDO. El Dr. Jorge Eduardo Pérez-Jácome Friscione, solicita al Consejo Técnico el registro de las calificaciones del alumno N3-ELIMINADO 1, matrícula N4-ELIMINADO 335, alumno del programa educativo de la Maestría en Ingeniería Electrónica y Computación. El Consejo Técnico comisiona al secretario para asentar las calificaciones de las EE mostradas en la siguiente tabla:



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
ACTA
Consejo Técnico Sesión III CTEFIE202129-03/03

NRC	Experiencia educativa	Calificación
82771	Optativa I: visión por computadora	NS-ELIMINADO 87
83889	Optativa II: tópicos disciplinarios de física	NS-ELIMINADO 87

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su fecha de inicio. Basado en el acuerdo rectoral para reuniones virtuales de órganos colegiados signado por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara, rectora de la Universidad Veracruzana, el veintiocho de abril de dos mil veinte, concluido el término de emergencia sanitaria por COVID -19, se recolectará las firmas de los integrantes del H. Consejo Técnico en este documento.


Dr. Pablo Samuel Luna Lozano
Director


M.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario

Dra. Ana Delia Contreras Hernández
Jefa de Carrera del PE de LCA

M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca
Jefe de Carrera del PE de IIE

M.C. César Efrén Sampieri González
Jefe de Carrera del PE de IB

M.I.B. Luis Julián Varela Lara
Consejero Maestro

L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal
Académico Representante de LCA

Dr. Oscar Álvarez Gasca
Académico Representante de LCA

Dra. Leticia Cuéllar Hernández
Académica Representante de IIE

C. Karla Adylene Mora Padilla
Consejera Alumna

C. Lemuel Abisai Sánchez García
Representante Alumno de IIE

C. Beatriz Montano Hernández
Representante Alumna del PE de LCA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."